



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS

Administración

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Arquitecto Técnico en urbanismo.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Arquitecto Técnico en urbanismo.

Resolución de Alcaldía n.º 144 de fecha 14 de Noviembre de 2025 del Ayuntamiento de Lobras por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Arquitecto Técnico en urbanismo, vacante en la plantilla municipal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 144/2025

Aprobadas las bases de la convocatoria junto con la convocatoria por Resolución de Alcaldía n.º 103/2025 de fecha 4/08/2025 para la selección de funcionario interino a tiempo parcial, Arquitecto técnico en Urbanismo, en base al artículo 10 del TREBEP.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo, se procedió a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as, habiendo estado expuesta al público durante un plazo de 10 días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones o subsanación de defectos.

De conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
JOSÉ ANTONIO GARRIDO SÁNCHEZ	***689**P
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RIVAS	***642**B
ENRIQUE RAÚL ESPEJO FERNÁNDEZ	***765**W

Relación de Aspirantes Excluidos

NINGUNO/A

SEGUNDO. Designar a los siguientes miembros del Tribunal, a quienes les son de aplicación las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidenta titular: Doña Margarita Rojas Martínez. FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada

Presidente suplente: Don Manuel Romero Salmerón. T.A.G. de la Diputación Provincial de Granada

Vocales titulares:

- Doña Anna Martín-Aragón Baudel. FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada
- Doña Dolores María Gallardo rubio. Arquitecta de la Diputación Provincial de Granada
- Don Carlos Fidel Romero Medina. Arquitecto de la Diputación Provincial de Granada

Vocales suplentes:

- Doña María teresa Fernández Conejo. FHCN de la Diputación Provincial de Granada
- Doña Ascensión Polo Conejero, Arquitecta de la Diputación Provincial de Granada
- Don Antonio Linares García. FHCN de la Diputación Provincial de Granada

Secretaria: Doña Elena Rojas Martín. FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada.

Secretario suplente: Don Iván Martínez Martínez. FHCN.

TERCERO. Publicar en el B.O.P. y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lobras.sedelectronica.es>], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

CUARTO. La fecha para la celebración del primer ejercicio es el día 2 de diciembre a las 10:00 horas, en la Sala de reuniones planta primera de la sede de la Diputación Provincial de Granada, calle Periodista Barrios Talavera, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa. .

El llamamiento para el segundo ejercicio se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación y en la sede electrónica, en el mismo anuncio de las calificaciones del primer ejercicio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE PRESIDENTE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Lobras a 14 de noviembre de 2025

Fdo. El Alcalde. Don Antonio José Martín Martín.